



ADICIÓN 1 PRÓRROGA N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164 de 2025

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA
CONTRATISTA	MARISOL GUTIERREZ GÓMEZ
C.C. O NIT NO.	52.769.098
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL.ASISTENCIAL
NO. CONTRATO	164 DE 2025
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE(\$20.790.000)
VALOR PRIMERA ADICIÓN	TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$3.423.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$24.213.000)
PLAZO INICIAL	DEL 06 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA N° 1	DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PRORROGA N° 2	DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
RUBRO PRESUPUESTAL INICIAL	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES: REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	191 DEL 01 DE ENERO DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRIMERA ADICIÓN	3175 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DEL 06 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos **DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No.11.221.245** de Girardot, actuando como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** identificada con **Nit:800.006.850-3**, según Decreto Departamental No. 0024 del 1 de abril de 2024 emitida por la Gobernación de Cundinamarca y acta de posesion No 066 del 3 de abril de 2024, emitida por la Secretaria de salud de Cundinamarca. Entidad transformada en Empresa Social del Estado, mediante Ordenanza No. 020 del 22 de Marzo de 1996, que de conformidad con la Ordenanza 07 del 31 de marzo del 2020 y el Decreto 221 del 9 de junio de 2021, la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS** de SOACHA, cambio de razón social a partir del primero (01) de julio de 2022 a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, coherente con lo que estipula el acuerdo 019 expedido por la Junta Directiva de la institución, manteniendo la misma persona jurídica y continuando con el mismo Gerente y Representante legal designado para ello quien para los efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE** y por la otra, **MARISOL GUTIERREZ GOMEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **No. 52.769.098** quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente adición y Prorroga al Contrato No. **164 DE 2025**, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** y **MARISOL GUTIERREZ GOMEZ**, se tiene suscrito el contrato de prestación de servicios No **164 DE 2025** cuyo objeto consiste en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL.ASISTENCIAL** y cuyo plazo de ejecución inicial fue **DEL 06 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025** **b)** Que mediante requerimiento de fecha 21 de octubre del 2025, suscrito por el supervisor/(a) del presente contrato y aprobado por el Ordenador del Gasto, se solicita **PRORROGAR** su plazo de ejecución del **01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025**. Que mediante requerimiento recibido el día 11 de noviembre de 2025, suscrito por el supervisor(a) del presente contrato y aprobado por el Ordenador del Gasto, se hace necesario realizar una **PRIMERA ADICIÓN** por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$3.423.000)** y **PRORROGAR** su plazo de ejecución **DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025** **c)** Que La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y su red de apoyo. La institución presta servicios de salud de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social, estos servicios de salud son prestados las 24 horas de los 7 días de la semana a la comunidad de Soacha y zona de influencia. Que una vez verificado, se constata en el Área de Talento Humano de la institución que dentro del personal de planta



no se cuenta con el personal suficiente para atender las actividades específicas del objeto del contrato. Dado que la institución requiere para la prestación de los servicios como auxiliar de Enfermería en el área asistencial es indispensable para la funcionalidad de la Subgerencia Científica, por lo que se celebra el contrato 164/2025 por valor \$20.790.000 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE), con un plazo de ejecución inicial desde el 06 de enero de 2025 hasta 31 de octubre 2025. Que dada la necesidad del servicio se realizó una prórroga al contrato por un mes hasta el 30 de noviembre de 2025. Que como se requiere continuar con los servicios misionales es coherente adicionar y prorrogar el contrato No.164/2025 por un valor de \$3.423.000 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE) y prorrogarlo hasta el 31 de diciembre de 2025, que el contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones contractuales que a la fecha ha ejecutado un 96.46% y en tiempo el 91.02%. Y en vista de que se requiere dar cumplimiento y materializar los objetivos propuestos para cada área, encaminado a satisfacer las necesidades que se generen en la prestación del servicio propios del objeto contractual que atañe al contrato No.164/2025 del requerimiento en desarrollo, para garantizar el normal funcionamiento de la institución, se hace necesario prorrogar y adicionar el Contrato No.164/2025, para de esta forma garantizar las actividades como auxiliar de Enfermería en el área asistencial indispensable para la funcionalidad de la Subgerencia Científica. Que para continuar con la prestación del servicio con oportunidad y calidad se hace necesario adicionar el contrato por un valor de \$3.423.000 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE) y prorrogarlo un mes más y hasta el 31 de diciembre de 2025. **d)** Que, de acuerdo con el manual de contratación de la institución, el contrato podrá ser adicionado y prorrogado por mutuo acuerdo de las partes mediante acta bilateral. **e)** Que por lo anterior hemos acordado: **CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR:** el plazo de ejecución del **01 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. PARÁGRAFO:** El plazo total del contrato será **DEL 06 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. CLÁUSULA SEGUNDA-PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente adición y prórroga se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la cual se entenderá con la aceptación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública. De conformidad con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Plataforma Transaccional Secop II, la expedición del registro presupuestal y presentación de garantías cuando apliquen. **CLÁUSULA TERCERA-NOTIFICACIONES:** Las partes acuerdan que las comunicaciones y notificaciones entre ellas podrán ser realizadas por vía electrónica al correo que reposa en su hoja de vida. **CLÁUSULA CUARTA- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan que los demás cláusulas, términos y condiciones de este documento no sufren modificación alguna, por lo tanto, continúan vigentes. **SUSCRIPCIÓN:** El presente documento se suscribirá con la aceptación del mismo a través de la plataforma transaccional SECOP II.

El presente documento se suscribe con la aceptación en la Plataforma Transaccional Secop II.

